

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 67/2013. SERVICIO DE DISCIPLINA AMBIENTAL

Resolución de 2 de octubre de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes de medidas correctoras.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./PAS.	FECHA RESOLUCIÓN	ART. NORMA INCUMPLIDA	EMPLAZAMIENTO ACTIVIDAD
131/2013/11526	RAMALES GOURMET, S.L.	B85420578	31/07/2013	32 OGPMAU	Pza. Ramales 2, L20
131/2013/07137	LA TABERNA DE HUERTAS, S. L. U.	B84980515	13/09/2013	15 OPCAT 16 OPCAT 26 OPCAT	CL Huertas 9
131/2013/07712	RUSSEF, S.L.	B86356318	13/09/2013	15 OPCAT 16 OPCAT 26 OPCAT 28 OPCAT	CL Don Pedro 6

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias del Servicio de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante el director general de Control Ambiental, Transportes y Aparcamientos en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día si-



guiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 2 de octubre de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.094/13)

